

**OFICIO No 21-0694 - ACCION POPULAR 2013-00366-00 - SOLICITA DOCUMENTACION**

Tribunal Administrativo 04 - Meta - Villavicencio <tadmin04met@notificacionesrj.gov.co>

Mar 1/06/2021 8:39 AM

Para: notificacionesjudiciales@cormacarena.gov.co <notificacionesjudiciales@cormacarena.gov.co>

 2 archivos adjuntos (754 KB)

OFICIO SGTAM 21-0694 A CORMACARENA REITERA OF. 19-0876 (1).docx; Manual consulta procesos en TYBA.PDF;

Villavicencio, 31 de mayo de 2021

**Oficio SGTAM 21-0694**

Doctor

**ANDRÉS FELIPE GARCÍA**

Director General

**CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ÁREA DE  
MANEJO ESPECIAL LA MACARENA - CORMACARENA**

[notificacionesjudiciales@cormacarena.gov.co](mailto:notificacionesjudiciales@cormacarena.gov.co)

Villavicencio (Meta)

|                                                                                                                                                                                                            |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ASUNTO: <b>ACCIÓN POPULAR</b> No. 500012333000 <b>2013 00366 00</b><br>MAG. NELCY VARGAS TOVAR<br>DEMANDANTE: JOSÉ MIGUEL GUTIERREZ VIGOYA<br>DEMANDADO: ECOPETROL SA – CORMACARENA – ECODING LTDA Y OTROS |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

De conformidad con lo ordenado en auto del 19 de febrero de 2020, se solicita que allegue con destino al proceso de la referencia, la siguiente documentación:

1. *Las Resoluciones PS-GJ 1.2.6.012-0614 del 9 de mayo de 2012 y PS-GJ 1.2.6.013-1042 del 25 de junio de 2013.*
2. *Del plan de contingencia entregado por la empresa ECODING LTDA para el otorgamiento de la licencia ambiental y su correspondiente aprobación por dicha corporación.*
3. *De los informes rendidos por ECODING LTDA frente a la contingencia ocurrida el 23 de diciembre de 2012 en la Planta de biorremediación.*

Información que se había requerido con anterioridad, mediante Oficio SGTAM 19-0876 del 5 de marzo de 2019.

La información deberá ser enviada al correo electrónico [sgtadmvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:sgtadmvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co), dentro del horario laboral de lunes a viernes de 7:30 a.m. a 12m y de 1:30 p.m. a 5:00 p.m., habida cuenta que la remisión a cualquier otro buzón electrónico de esta corporación dificultará el trámite de la correspondencia entorpeciendo el desarrollo normal y expedito del proceso, con lo cual podría incurrirse en la presunción de temeridad o mala fe prevista en el numeral 5° del artículo 79 del C.G.P.

**AL CONTESTAR FAVOR CITAR EN EL CORREO ELECTRÓNICO EL NÚMERO DE PROCESO, MAGISTRADO Y DEMÁS DATOS RELACIONADOS EN EL ASUNTO, APORTANDO EN LO POSIBLE LA DOCUMENTACIÓN EN UN SOLO ARCHIVO PDF CON EL FIN DE HACER MAS AGIL LA INCORPORACION EN TYBA.**

Cordialmente,

**VICTOR ALFONSO PUERTO GARCIA**

Secretario

Esta dirección de correo electrónico es de uso único y exclusivo de envío de notificaciones, todo mensaje que se reciba no será procesado por nuestro software y será eliminado.

Si envía la correspondencia a este correo entorpecerá el desarrollo normal y expedito del proceso, lo cual podrá ser apreciado como una conducta temeraria o de mala fe conforme lo previsto en el numeral 5° del artículo 79 de la Ley 1564 de 2012.

La correspondencia se recibe a la dirección correo electrónico

[sgtadmvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:sgtadmvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co)